



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE:

LEY

Artículo 1°: Suspéndase por el periodo que dure la pandemia producida por el COVID-19 (Coronavirus), el cobro del Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias (SIRCRES/ARBA).

Artículo 2°: De forma.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CPN NESTOR ADRIAN RÉSICO
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



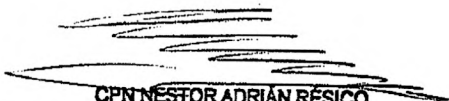
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias (SIRCRESB) es un sistema para posibilitar el cumplimiento de los regímenes de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes a los contribuyentes comprendidos en las normas del Convenio Multilateral, aplicable sobre los importes que sean acreditados en cuentas abiertas en las entidades financieras. También es aplicable a contribuyentes locales de Ingresos Brutos de aquellas jurisdicciones que han adherido a esos efectos al Sistema, en el caso de la provincia de Buenos Aires es adherente a dicho convenio.

Si bien en el marco de la crisis producto de la pandemia el gobierno ha flexibilizado muchos aspectos, la retención producto del (SIRCRESB) ha quedado exenta, lo cual dificulta obviamente el bolsillo de miles de bonaerenses que ya vieron menguar sus ingresos producto de la crisis económica. Es necesario hacer un esfuerzo para que nuestro sistema productivo pueda aliviar impositivamente y poder afrontar una pronta recuperación económica.

Por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes.



CPN NESTOR ADRIÁN RÍSICO
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.